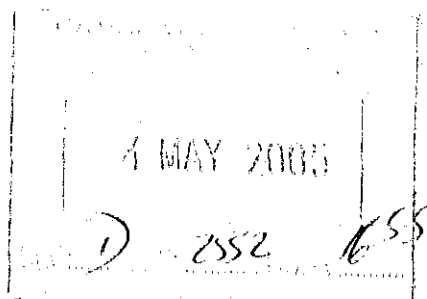


Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY

Seguridad aeroportuaria: Radicación de oficinas de INTERPOL en Aeropuertos Internacionales

- Artículo 1º.-** La Policía Federal Argentina (PFA) deberá instrumentar en un plazo máximo de 120 días a partir de la sanción de la presente ley, la radicación de una oficina de INTERPOL Argentina en todos los aeropuertos internacionales del país.
- Artículo 2º.-** Los gastos que implique el perfecto cumplimiento de esta ley serán imputados al Tesoro Nacional.
- Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dr. GERÓNIMO ARGAS AIGNASSE
DIPUTADO DE LA NACIÓN